



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001852

Fecha: 18/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó las modificaciones presupuestales mediante oficios 202001007198 y 202001007199 del 27 de julio de 2020.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó mediante oficios con radicado 202001007195 del 27 de julio de 2020 y 202001007737 del 5 de agosto de 2020 para incorporar recursos al presupuesto de gastos de inversión en los proyectos de Indeportes Antioquia.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en los oficios con radicado 2020030188112 del 29 de julio de 2020 y 2020030193913 del 6 de agosto de 2020.
- e. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos provenientes de Recursos del Balance de la vigencia 2019 para los proyectos y el funcionamiento de Indeportes Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeG esto	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE1102040198	999999999	999999	1,963,395,367	Otras ventas de Bienes
4-1011	1264	T-IE11020505010191	999999999	999999	15,255,134,725	Impuesto al Tabaco
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	2,091,977,904	Transferencia Departamento
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	7,553,019,554	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
					26,863,527,550	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	1.2.1.1	999999999	999999	100,000,000	Compra de Equipo
4-1011	1264	1.2.1.2	999999999	999999	100,000,000	Materiales y suministros
4-1011	1264	1.2.1.90	999999999	999999	500,000,000	Otros gastos de adquisición de bienes
4-1011	1264	T.1.1.1.1	999999999	999999	20,000,000	Educación interna interés
4-1011	1264	1.1.1.1	999999999	999999	3,442,712,910	Sueldos de personal de nomina
4-1011	1264	1.1.1.3	999999999	999999	25,642,108	Horas extras y días festivos
4-1011	1264	1.1.1.4	999999999	999999	806,601,745	Primas legales
4-1011	1264	1.1.1.10	999999999	999999	435,351,925	Pagos directos de cesantías parciales y/o definitivas
4-1011	1264	1.1.4.1.1.1.1	999999999	999999	11,384,337	Aportes para salud - al sector público - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	233,241,285	Aportes para pensión - al sector público - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	282,324,350	Aportes para salud - al sector privado - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.2.1.2.1	999999999	999999	173,370,271	Aportes para pensión - al sector privado - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.2.1.3.1	999999999	999999	26,947,191	Aportes ARL - al sector privado - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.3.1.1	999999999	999999	125,915,426	Aportes parafiscales - SENA - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	158,716,924	Aportes parafiscales - ICBF - de funcionarios
4-1011	1264	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	190,566,121	Aportes parafiscales - Cajas de Compensación Familiar - de funcionarios
4-1011	1264	1.2.4	999999999	999999	200,000,000	Gastos de bienestar social y salud ocupacional
4-1011	1264	A.4.1	370106000	050039001	2,028,795,905	Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes, departamento de Antioquia

4-1011	1264	A.4.1	330705000	050026001	1,829,126,326	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del departamento de Antioquia, Occidente
4-1011	1264	A.4.1	330705000	050037001	500,000,000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
4-1011	1264	1.2.2.11	999999999	999999	2,091,977,904	Mantenimiento y reparaciones
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050004001	6,453,018,554	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el departamento de Antioquia
4-1011	1264	A.4.1	330702000	050040001	3,730,698,800	Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en los municipios del departamento de Antioquia
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	3,397,135,469	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente
					26,863,527,550	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

Juan Guillermo Usme
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando Gonzalez Baena-Director -Presupuesto-Departamento de Antioquia	<i>[Firma]</i>	12.08.20
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia	<i>[Firma]</i>	12.08.2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié-Subsecretario Juridico- Departamento de Antioquia	<i>[Firma]</i>	12.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.